

## Bases Legales del Concurso “Hackathon Cámara Castellón” organizado por XarxaTec

### 1) Nombre y razón social de la empresa responsable del Concurso

El Concurso “Hackathon Cámara Castellón”, en adelante el Concurso, está organizado por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIA (“XarxaTec”), con CIF G44529337 y domicilio en Ronda Circunvalación 188, 12003, CASTELLÓ, de acuerdo con términos y condiciones constan en las presentes bases legales (en adelante, “Bases”).

### 2) Importe y aceptación de las Bases

La participación en el presente Concurso es gratuita por participante. El simple hecho de participar en el Concurso implica la plena aceptación de las presentes Bases, sin reservas.

### 3) Duración y ámbito territorial del Concurso

El plazo para confirmar la participación en el Concurso se inicia el 24 de enero de 2025 y finaliza el día 24 de febrero del 2025 a las 23:50h. A partir del 24 de febrero de 2025 se puede solicitar a la organización la participación de un nuevo equipo.

El Evento de presentación de finalistas en el que se escogerán los ganadores de cada categoría será el viernes 13 de junio de 2025, en el Salón de Actos de Cámara de Comercio de Castellón, en modalidad presencial. (Esta última fecha puede estar sujeta a cambios).

### 4) ¿Quién puede participar?

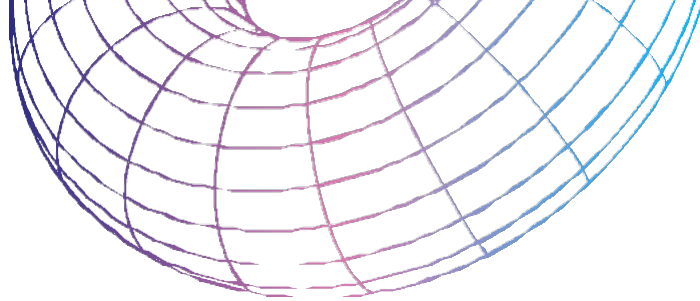
Este concurso está abierto a cualquier persona cuyo perfil encaje en las características de las diferentes categorías.

En esta edición del Hackathon Cámara Castellón 2025, habrá dos categorías:

- Colegios (Primaria, Secundaria, y actividades extraescolares). Un equipo puede tener participantes de diferentes edades siempre que estén comprendidas en esta categoría.
- Bachiller, Institutos Formación Profesional y Universidades.

### 5) Objetivo del RETO

El objetivo del Hackathon Cámara Castellón es promover y fomentar la innovación tecnológica, el talento y el desarrollo de nuevas ideas que aporten valor a la sociedad, con especial énfasis en soluciones de carácter innovador y tecnológico. Durante el desarrollo del Concurso pretendemos crear un ecosistema de creatividad e inspiración entre estudiantes, profesionales del sector IT y la sociedad en general, donde compartir conocimientos y experiencias.



En la novena edición de Hackathon Cámara Castellón se podrá desarrollar una propuesta tecnológica en equipo para dar soluciones innovadoras a los retos planteados.

Bajo unas temáticas de retos estrechamente relacionadas con las problemáticas actuales, un jurado profesional valorará y premiará las mejores soluciones.

## 6) Inscripción de los Equipos

La participación se hará por "Equipos", estos equipos tendrán número máximo de 5 personas, y como mínimo será de una persona. Todas las personas del Equipo deben pertenecer a la misma categoría.

La inscripción se realizará mediante el correspondiente formulario de inscripción en la página web del Hackathon Cámara Castellón <https://hackathoncastellon.es/entradas/> antes de la fecha de finalización el día 24 de febrero del 2025. A partir del 24 de febrero de 2025 se puede solicitar la participación de un nuevo equipo a la organización.

La inscripción en el Concurso confirma la aceptación de las presentes Bases Legales sin reserva alguna y el compromiso de los participantes con el contenido de las mismas. Los participantes aceptan que sus datos personales formen parte de una lista de difusión para recibir comunicaciones e informaciones relacionadas con el Concurso.

En el formulario de inscripción cada Equipo deberá definir en qué categoría se presenta. Los Participantes aportarán sus propios recursos técnicos para el desarrollo de su propuesta: ordenadores, móviles, tabletas, dispositivos, gadgets, plataformas y/o entornos tecnológicos, o cualquier otro material software o hardware que fuera necesario a dicho respecto, como también licencias de software.

Si un Participante no puede asistir al evento final de presentación de finalistas, con independencia de la causa, no podrá ser sustituido por otro.

Si por algún motivo un Equipo inscrito no puede asistir finalmente al evento, deberá comunicarlo a La Organización al menos 72 horas antes del comienzo del Concurso. De este modo se podrá realizar la defensa del reto mediante videollamada.

Temática:

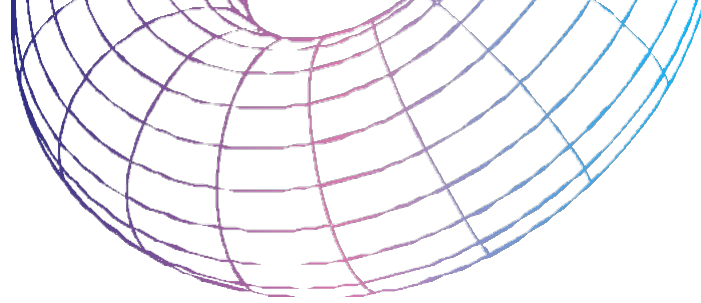
Innovación tecnológica con impacto positivo en la vida de las personas y la ciudad.

Retos:

Los retos se confirmarán a partir del 24 de febrero de 2025 una vez se hayan cerrado las inscripciones.

A continuación, se detallan varios ejemplos de Retos:

- RETO COMPROMISO CIUDADANO



Para las categorías de estudiantes de Colegios, Primaria, Secundaria y actividades extraescolares, y Bachiller, Formación Profesional y Universidad.

Por el perfil de sus participantes y para invitar a cualquier estudiante de cualquier estudio aunque no sea STEM, no será necesario presentar un producto desarrollado que solucionará dicho RETO, pero sí se valorará positivamente el diseño de un producto y el desarrollo de éste (un Mínimo Producto Viable).

El reto trataría de cómo incentivar el compromiso ciudadano que por una parte mejore la calidad de vida en la ciudad, y por otra también tenga un impacto económico positivo. Dos ejemplos : 1) Movilidad sostenible y 2) Cómo incentivar el uso del Bono Comercio del Ayuntamiento y así beneficiar también a la economía local.

La presente edición tendrá la opción de participar con un reto abierto.

## 7) Mecánica del Concurso y elección de los ganadores

### INSCRIPCIÓN

Del 24 de enero y hasta el 24 de febrero de 2025. No obstante, cualquier equipo podrá solicitar participar a la organización.

### PREPARACIÓN DEL RETO

Desde el 3 de marzo de 2025 hasta el 7 de mayo de 2025, los equipos trabajarán sus proyectos de forma remota e independiente, aunque mentorizada y supervisada por miembros de la organización del Concurso.

### PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

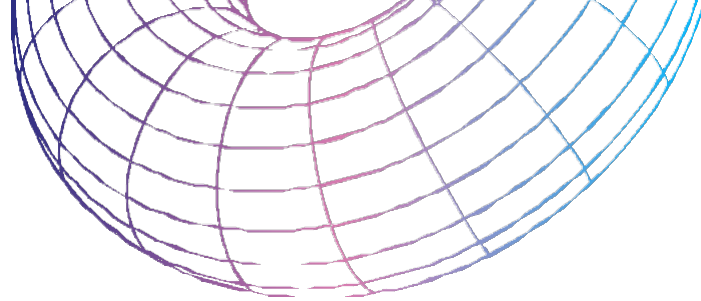
Hasta el día miércoles 7 de mayo de 2025 a las 23:50 horas, los equipos podrán presentar su proyecto. La presentación del proyecto será en formato vídeo, presentándolo en la plataforma que se comunicará unas semanas antes.

Por tanto, los participantes presentarán un vídeo de hasta 5 minutos de duración donde explicarán y mostrarán su propuesta junto a una presentación ppt de máximo 10 páginas a letra Arial 11.

### ELECCIÓN DE FINALISTAS

El 13 de mayo, entre todas las propuestas los jueces elegirán, en un acto privado, a los 5 Finalistas por cada categoría (10 en total), estos se publicarán y comunicarán el día 15 de mayo de 2025 a través de correo electrónico, web y redes sociales, además de convocarles para el evento presencial de la final de la edición de 2025.

### CONCURSO PRESENCIAL



Fecha: Viernes 13 de junio de 2025. Esta fecha puede sufrir alteraciones por causas ajenas a la organización y si así fuese se comunicará con la máxima antelación posible.

Lugar: Salón de Actos, Cámara de Comercio de Castellón.

El concurso presencial tendrá una duración de una mañana, con la siguiente tipología de agenda (aún por determinar):

- Bienvenida institucional.
- Presentación de cada Finalista (5 minutos de duración por finalista).
- Coffee break
- Jurado decidirá por categoría el primer, segundo y tercer clasificado.
- Presentación de los premios.
- Clausura

Al concurso presencial solo se podrá asistir con invitación. Además de los finalistas, familiares, profesores y compañeros (podrán aplicarse restricciones en el número de invitados según el aforo) podrán asistir como sus invitados.

## EL JURADO

En función del número de equipos registrados a 24 de febrero de 2025, la Junta de XarxaTec confeccionará un equipo de jueces imparcial y multidisciplinar. Compuesto por empresarios y directivos de las empresas Asociadas de XarxaTec (<https://xarxatec.com/socios/>), Sponsors del evento y miembros de las Instituciones colaboradoras.

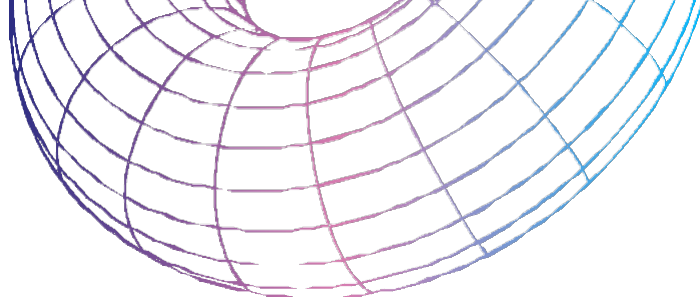
## EVALUACIÓN FINAL

La presentación tendrá una duración máxima de 5 minutos, permitiendo un breve turno de preguntas por parte del jurado al final de la misma.

En la presentación, aunque será de carácter libre, se recomienda seguir la estructura típica de un Pitch Deck en el que se explica primero el problema que se busca resolver, a quién afecta y/o en qué medida, la solución, cómo implantar dicha solución, sus beneficios y en función de lo explicado en cada categoría, si lo hubiese, presentar el diseño de producto o el producto en sí. A parte de presentar a los componentes del equipo.

En el caso de la Categoría de Primaria, Secundaria y actividades extraescolares, se valorará la creación de una idea y su presentación, por lo que no será necesario el desarrollo ni ejecución de la misma. Se espera un diseño escrito de la aplicación o producto que proponen y/o esquema de flujo del usuario.

En el caso de las Categorías de FP y Universidad y de Profesionales, se valorará muy positivamente una demostración práctica de la herramienta, de cómo ha sido diseñada o



producida, así como cualquier otra información que se considere relevante por parte de los Participantes para su evaluación.

La decisión del jurado será inapelable.

Con la aceptación de las presentes Bases Legales los Participantes aceptan dicha decisión renunciando por tanto a cualquier reclamación a dicho respecto.

Durante la presentación se evaluará:

- Exposición del resultado del Reto en un "pitch" de no más de 5 minutos
- Presentación visual (Formatos: PPT, vídeo o demo real)

## CRITERIOS de EVALUACIÓN

Los Ganadores (1er premio, 2º premio y 3er premio) serán seleccionados por el jurado en base a las mejores puntuaciones obtenidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Colegios; Primaria, Secundaria y actividades extraescolares

- Creatividad e innovación 25%
- Nivel de dificultad 25%
- Presentación oral 25%
- Presentación de apoyo\* 25%

Bachiller, FP y Universidad

- Creatividad e innovación 20%
- Nivel de dificultad 20%
- Porcentaje de finalización 20%
- Salida al mercado 20%
- Presentación/venta 20%

\*La presentación de apoyo puede ser un power point o similar que sirva como guía a la hora de la presentación. Puede incluir vídeos, fotos o bocetos.

La Organización del Concurso se reserva el derecho de absoluta discreción, para verificar todos los ganadores, incluyendo pruebas de identidad, según se requiera, y de retirar el derecho al premio si considera, a su exclusivo criterio, que se han incumplido de estos Términos y Condiciones.

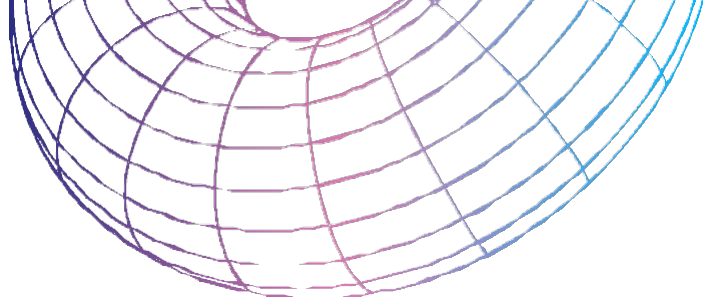
## 8) Premios.

El Concurso está dotado con los siguientes premios por cada categoría.

Primaria y secundaria

1er Premio: Premio valorado en más de 500€ que será aportado en efectivo o servicios





2º Premio: Set Altavoces por persona  
3er Premio: Auriculares inalámbricos por persona

Bachiller, FP y Universidad

1er Premio: Premio valorado en más de 500€ que será aportado en efectivo o servicios.

2º Premio: Set Altavoces por persona

3er Premio: Auriculares inalámbricos por persona

Los premiados serán notificados el día del Concurso (evento presencial). Por equipo solo podrán presentar el proyecto en el evento Concurso un máximo de 5 personas del equipo. Cada equipo deberá nombrar a un Líder o portavoz del equipo. El premio, aunque será para todos los participantes de un equipo, se dará al Líder del equipo. Cada equipo decidirá cómo repartir el premio entre sus participantes.

Un premio se puede quedar desierto. En el caso de que un Premio no se conceda, XarxaTec donará su importe a una entidad sin ánimo de lucro y con fin social.

## 9) Consideraciones fiscales

Los premios objeto del presente Concurso estarán sujetos al régimen fiscal aplicable según la legislación en vigor, y por tanto a la tributación que en cada caso les sea aplicable.

## 10) Modificaciones y/o anexos

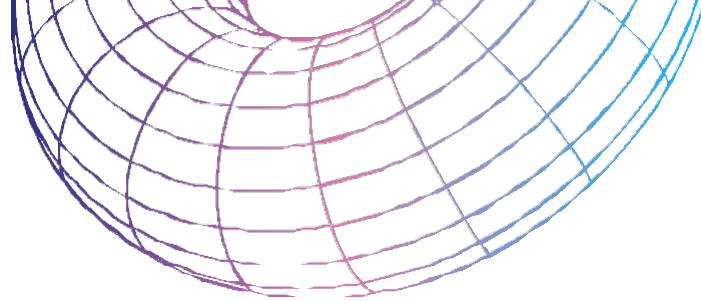
El presente Concurso pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, la Organización del Concurso excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

Si tales irregularidades se detectasen con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, la Organización del Concurso se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no está bajo el control de XarxaTec, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, la Organización del Concurso se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo.

La Organización del Concurso se reserva el derecho a realizar modificaciones o anexos sucesivos con relación al presente Concurso.

La Organización del Concurso se reserva el derecho de resolver según su prudente interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas Bases.



La Organización del Concurso se reserva el derecho a cambiar, siempre y cuando concurra justa causa, los premios incluidos en el presente Concurso.

La Organización del Concurso se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del presente Concurso.

## 11) Otras normas de uso

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenido degradante o descalificaciones hacia los productos de XarxaTec y servicio, marcas, equipo humano u otros miembros de la comunidad. Del mismo modo, se restringirán o eliminarán de cualquiera de los medios online que sirvan de canal a este Concurso los comentarios publicitarios o sobre nuestra competencia, tanto explícita como encubierta, por no ser dichos canales el lugar adecuado para acoger dicho tipo de informaciones.

Los participantes en el Concurso deberán ir adecuadamente vestidos, reservándose XarxaTec el derecho a expulsar del Concurso a cualquier participante que no cumpla dicho requisito, a exclusivo criterio de XarxaTec.

## 12) Protección de datos personales

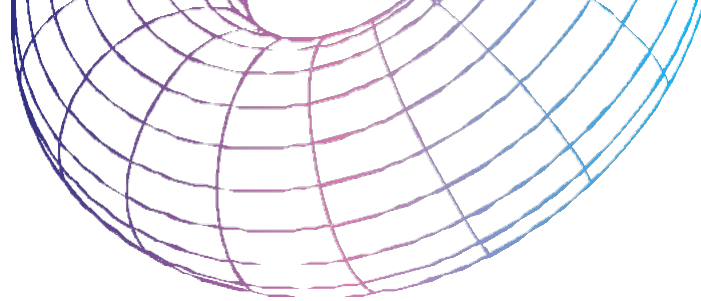
La cumplimentación de todos los campos requeridos es obligatoria y por ello la organización del Concurso se reserva el derecho a inadmitir aquellas solicitudes cuyos campos se encuentren incompletos o completados de forma ininteligible, según su criterio.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable en materia de Protección de Datos, XarxaTec le informa de que los datos personales que facilite para su participación en el presente Concurso se incorporarán en un registro, temporal, titularidad de XarxaTec con la finalidad de gestionar el Concurso.

La base jurídica que constituye el tratamiento de sus datos personales se basa en la relación contractual, en lo relativo a los distintos puntos de las bases, y en el consentimiento en lo que respecta a la participación, que otorga libremente el interesado para la participación en el Concurso.

El participante puede que en el momento de efectuar la inscripción aporte datos personales de otros participantes que configuren su equipo. El participante que realiza la inscripción en el concurso confirma haber obtenido la autorización correspondiente del resto de participantes para que XarxaTec pueda tratar los datos para la correcta gestión del concurso.

Los datos personales se conservarán, debidamente protegidos con las medidas de seguridad adecuadas, durante el tiempo que perdure el concurso y, de forma posterior, el únicamente necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales correspondientes. Igualmente se informa que no se llevarán a cabo decisiones automatizadas sin



intervención humana. En ningún caso se contempla por parte de XarxaTec cesiones o transferencias internacionales de datos a terceros países.

En cualquier momento Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación a su tratamiento, oposición y portabilidad, en los términos previstos en la normativa de Protección de Datos, ante el responsable del tratamiento dirigiendo la correspondiente solicitud a XarxaTec por correo electrónico a la dirección [info@xarxatec.com](mailto:info@xarxatec.com), o por correo postal a la dirección Ronda Circunvalación 188, 12003, CASTELLÓ al Departamento Legal, indicando la referencia "Datos Personales".

XarxaTec se reserva el derecho de solicitar información adicional al participante para verificar su identidad.

En caso de que así lo desee puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos a la dirección [www.aepd.es](http://www.aepd.es) para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales se utilizarán para comunicaciones con fines promocionales y de información de Xarxatec y si se cederá a terceros (empresas de la Asociación) con la finalidad de informar sobre acontecimientos relevantes relacionados con el sector tecnológico y de innovación en la provincia de Castellón.

## 13) Cesión de derechos de imagen y derechos de propiedad intelectual e industrial

La asociación Xarxatec se compromete a utilizar los datos y materiales creados durante el concurso exclusivamente con fines educativos y de divulgación. Nuestro objetivo es destacar y promover la creatividad, la innovación y el talento de los participantes, sirviendo como ejemplo inspirador para futuras ediciones y actividades formativas.

Queremos dejar claro que bajo ninguna circunstancia utilizaremos esta información con fines comerciales ni será distribuida a terceros para dichos propósitos. Asimismo, respetamos plenamente los derechos de propiedad intelectual de los participantes, garantizando que cualquier uso posterior estará alineado con este enfoque educativo y siempre se reconocerá la autoría de quienes han contribuido.

Esta política busca fomentar un entorno de confianza y transparencia, asegurando que las ideas y el esfuerzo de los participantes se valoren y protejan.

## 14) Legislación Aplicable y Jurisdicción

El presente concurso se rige por la legislación española.

Para la resolución de cualquier conflicto que pudiese surgir entre XarxaTec y los participantes que actúen en calidad de consumidores serán competentes los Juzgados y Tribunales españoles de Castelló de la Plana en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.